SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP-

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Dependencia:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
Nombre del Solicitante:	JHON ROBERT MANZNAO HINCAPIÉ
Cargo del Solicitante:	SECRETARIO DE GOBIERNO
Fecha de la Solicitud:	30/09/2024

INFORMACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL

Nº del Rubro presupuestal:	2.3.2.02.02.009.4502038.0.91119.16.0.01.006 (487)		
Nombre Rubro:	FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN		
Inversión	X	**Funcionamiento**	
Tipo Recurso:	006 SGP LIBRE INVERSIÓN		
Adquisición Servicio:	X	**Adquisición Bienes:**	X
Valor solicitado:	$ 9.000.000		
Valor en letras:	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE.		

INFORMACIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN
Nº de Registro BPIM:	2024764000004
Fecha del Registro:	27/09/2023
Certificado PAA:	0418
Fecha Certificado PAA:	SEPTIEMBRE DE 2024

FINALIDAD DEL RECURSO

Objeto:	**"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO REQUERIDO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE LA POBLACIÓN LGTBIQ+, EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA,2024".**

JUSTIFICACIÓN

El municipio de La Unión, Valle del Cauca en su Plan de Desarrollo Municipal tiene contemplado entre sus líneas estrategias abarca todo el tema de población vulnerable del municipio.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 determina que son "fines esenciales del Estado: *Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*", que de conformidad con el artículo 20 ibidem, la función administrativa está al servicio de los intereses generales.

El Municipio de La Unión, Valle del Cauca, debe cumplir las funciones, competencias y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes conforme con las atribuciones y procedimientos consagrados en la Constitución Política y la ley.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas

residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Es por ello, que todo proceso contractual debe responder al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al cumplimiento de las formalidades de los procesos contenidos y descritos por la Ley 80de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en material de contratación estatal.

La Constitución Política de Colombia reconoce a todas las personas de los territorios nacionales libres e iguales ante la ley, el respeto a la dignidad humana, la igualdad y la no discriminación son principios indispensables para la construcción de una sociedad más equitativa, incluyente, democrática y próspera.

Por esta razón, es deber del estado garantizar el respeto de los derechos y libertades sin discriminación y en igualdad de condiciones para todos.

En este sentido, los programas, proyectos o actividades de gobierno deben tener en cuentan a los sectores sociales LGBTIQ+ (Lesbianas, Gays,

Transgéneros, Bisexuales, Intersexuales, Queer y el resto de identidades y orientaciones incluidas en el +), quienes históricamente han sido foco de discriminaciones y vulneraciones de sus derechos.

Además de conmemorar el día del orgullo LGBTIQ+ con el cual se resalta una lucha que continúa por la igualdad y la dignidad de las personas de estas colectividades. Es por esto que para la administración municipal a través de la Secretaria de Gobierno, se ha planteado el propósito de generar espacios de interacción e inclusión social a estos actores sociales como estrategia de mitigación de la homofobia, generar más campos de acción en su crecimiento cultural, educativo, salud, sobre todo de participación y atención integral con el resto de la población, es por esto que estrategias como resaltar su lucha a sus derechos y deberes, desarrollo en las diferentes disciplinas deportivas manejando sus destrezas y mitigando todo tipo de rechazó, toda vez que la diferencia sexual no determina la capacidad intelectual en el desarrollo de vida de los individuos .

La población LGTBI que es política pública nacional la protección, y el apoyo a los diferentes grupos identificados o no de la comunidad LGBTIQ+, se encuentra también que el artículo 16 de la constitución política de Colombia, reza entre otros y habla del libre desarrollo de la personalidad con el siguiente enunciado: *Art. 16- todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico* y reza el Artículo 13 ibídem,.. *"que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, y por ende recibirá las mismas protecciones de las autoridades y gozaran de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar"*.

Para el municipio de La Unión Valle del Cauca, la excelencia de la gestión pública va de la mano de los procesos de articulación con la ciudadanía, por lo cual desde este sector se busca generar espacios, programas y proyectos encaminados a éxito gerencial de la mano de los actores sociales, comunitarios y organismos públicos privados, de cooperación que fortalezcan el desempeño institucional.

A su vez, con este proyecto se espera impactar la calidad de vida de las personas de la comunidad LGBTIQ+ promoviendo inclusión formal y espacios de participación, de tal manera que infunda en ellos, motivación, comunicación, relaciones personales y confianza para atreverse a explotar sus talentos y, así, aprovechar sus competencias personales, que, en definitiva, generan productividad y competitividad para la población en general. Por lo tanto, su consecución es fundamental para la construcción de una sociedad más equitativa, incluyente y próspera.

Se considera que los servicios requeridos para el presente proceso de contratación, hacen parte del Sector Terciario o sector de Servicios; así mismo se puede especificar que bajo la denominación de servicios, se incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son

necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

En este orden de ideas, y con el fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo municipal, la constitución y la Ley, la Alcaldía Municipal requiere llevar a cabo una contratación bajo el siguiente objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO REQUERIDO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE LA POBLACIÓN LGTBIQ+, EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA, 2024.**

TIPO PROCESO DE SELECCIÓN

Contratación Directa	Mínima Cuantía	Selección Abreviada
	X	
Licitación Pública	Concurso de Méritos	Otro

AUTORIZACIÓN

Ing. Jhon Robert Manzano H. SECRETARIO DE GOBIERNO **JHON ROBERT MANZANO HINCAPIÉ** Quien Elabora	Ing. Jhon Robert Manzano H. SECRETARIO DE GOBIERNO **JHON ROBERT MANZANO HINCAPIÉ** Quien Solicita	**GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN H.** Ordenador del Gasto